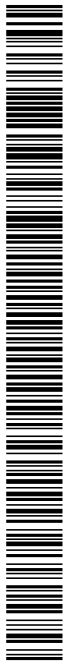


DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA MEJS2026000005
Código Seguro de Verificación: 5b9fe4e3-1a0c-4269-9962-104404a77fff Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26590704 Fecha de impresión: 07/10/2026 09:35:37 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario Gral. Pleno), 01/10/2026 09:57	



Ayuntamiento de Alicante
Comercio y Hostelería

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la “Ordenanza Municipal de Mercados”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales podrán formularse reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia durante el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El texto íntegro de la modificación de la ordenanza municipal de mercados aprobado inicialmente podrá consultarse a través del siguiente enlace:

<https://w3.alicante.es/ayuntamiento/iniciativas-normativas/descarga-documento.php?r=SGP&a=2026&e=406>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica impresa